

Servicio de mantenimiento integral de determinado equipamiento de electromedicina

Atención primaria

**Área de Salud VIII
Mar Menor**

Preguntas técnicas remitidas, y respuestas a las mismas

Actualizado a 22 de diciembre de 2016

Servicio Murciano de Salud



1. **«En los pliegos se hace referencia a la necesidad de un técnico con plena dedicación. El inventario son 206 equipos, ¿Cuántos partes al día de media se suceden? Creemos que es una dedicación excesiva para la relación de equipos».**

El apartado "8. RECURSOS HUMANOS" del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) especifica los requisitos al respecto.

Asumiendo que la pregunta se circunscribe al nivel de actividad operativo, la obligación, en lo que a su dotación concierne, queda manifiestamente clara en el último párrafo del apartado "8.1.3. Nivel de actividad operativo" del PPT. A saber:

Sin perjuicio de lo indicado en el primer párrafo del apartado "8.1. DOTACIÓN. REQUISITOS", el contratista adscribirá al nivel de actividad operativo, a plena dedicación, como mínimo a una persona.

Por otro lado, se subraya que el inventario anexo al PPT no está consolidado. Ésta, es una obligación del contratista; así lo preceptúa la actuación 1 del apartado "6.1. ESTUDIO INICIAL" del referido pliego.

2. **«¿Que horario de cobertura existe actualmente para todos los centros?»**

Subordinado a las necesidades del servicio, los centros de salud y los consultorios obran, en días laborales, de 07:00 a 16:00 horas; aproximadamente. El sábado, es laboral.

Las actuaciones que contempla la prestación, como indica el primer párrafo del apartado "6. ALCANCE" del PPT, «se supeditarán, indefectiblemente, a la actividad asistencial y a la administrativa, cuyo cumplimiento será el que prime».

En el «horario de cobertura» actual, entendido como aquél en el que se acometen tareas de mantenimiento, impera esa exigencia. En cualquier caso, tal horario se considera, aquí, intrascendente.

3. **«¿Existe un taller del SMS a disposición del técnico para reparar los equipos? En los pliegos se dice que no se cederá espacio para almacén de repuestos y consumibles».**

No existe taller alguno, del Servicio Murciano de Salud, a disposición del contratista. Así lo dicta el apartado "6.3. ALMACÉN DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES" del PPT.



4. **«En la página 15 punto 6.9 apartado 22, habla de adecuación/modificación de instalaciones cualesquiera...¿Que tipo de trabajos relacionados con equipos electromedicos pueden llevarse a cabo?»**

La actuación 22 del apartado "6.9. CARÁCTER INTEGRAL" del PPT, acota la obligación de efectuar una adecuación/modificación a que ésta sea *«inevitable para materializar el objeto»*.

A título ilustrativo, no excluyente ni limitativo, si, p. ej., para realizar el mantenimiento de un equipo firmemente sujeto a un paramento, el mismo debiere desasirse del paramento en cuestión, los trabajos requeridos serían a expensas del contratista.

5. **«¿El acceso al SGSC tiene algún coste de licencia?»**

Para el contratista, no.

6. **«Las deficiencias encontradas en el informe inicial, relacionadas con el contrato anterior se dice que las asume el nuevo contratista. ¿Es así?»**

La actuación 2 del apartado "6.1. ESTUDIO INICIAL" del PPT, da respuesta a esta pregunta. El supuesto enunciado, deficiencias *«relacionadas con el contrato anterior»*, no es más que un ejemplo expuesto en el pliego citado.